

COMUNICADO N° 03 - SERUMS LAMBAYEQUE

EL COMITÉ REGIONAL SERUMS LAMBAYEQUE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD QUE ADJUDICARON PLAZA EN EL PROCESO SERUMS **EQUIVALENTE**, QUE LA INDUCCIÓN SERUMS (**GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE**) SE REALIZARA DE MODALIDAD PRESENCIAL PARA TODAS LAS CARRERAS PROFESIONALES, EN EL **AUDITORIO** DE LA UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO.

**ASIMISMO, SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE PROVEÍDO Y RECEPCION DE DOCUMENTOS (INCLUIDO COPIA DE PROVEIDO FIRMADO) COMO SE INDICA:**

**DÍA: 15 Y 16 DE MAYO DEL 2024**

 **HORARIO: 8:00 AM A 17:00 HORAS**

TODOS LOS DOCUMENTOS A ENTREGAR ESTAN DEBIDAMENTE DETALLADOS EN EL **NUMERAL 11. SUBNUMERAL 11.1.2 DEL INSTRUCTIVO SERUMS 2024-I,** DEBIENDO RESPETAR EL ORDEN EN QUE SE MENCIONA; (**PRESENTAR EN MICA TRANSPARENTE).**

CON RESPECTO AL CERTIFICADO DE SALUD MENTAL DEBE SER EMITIDO POR MEDICO PSIQUIATRA, EL CERTIFICADO DE SALUD FISICA POR MEDICO GENERAL, AMBOS CERTIFICADOS DEBEN ESTAR REFRENDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL / GERENCIA MÉDICA DEL HOSPITAL O CLÍNICA EMISOR.

1. **DE LOS PROFESIONALES QUE ADJUDICARON PLAZAS SERUMS:**
	1. **De la Presentación de Documentos:**
		1. **De acuerdo al Cronograma del Proceso SERUMS 2024-I, los profesionales que adjudicaron una plaza SERUMS tienen la obligación de entregar los documentos en forma física al Coordinador Regional del SERUMS, y en forma digital (un solo archivo PDF, que pese máximo 5MB respetando el orden del subnumeral 11.1.2. del Instructivo SERUMS), al responsable SERUMS de la Red de Salud a la que pertenece el establecimiento de salud adjudicado.**
		2. Los documentos a entregar por los profesionales de la salud que adjudicaron plaza SERUMS, serán presentados en el orden siguiente:

Solicitud dirigida al presidente del Comité Regional o Comité de Régimen Especial, correspondiente.

Copia simple del Título Profesional.

Copia simple de la Colegiatura Profesional.

Constancia de Habilidad/Habilitación Profesional vigente.

Certificado Médico de Buena Salud Física expedido por un Establecimiento de Salud perteneciente a una Institución Pública o Privada.

Certificado Médico de Buena Salud Mental expedido por un Establecimiento de Salud perteneciente a una Institución Pública o Privada.

Declaración Jurada de no haber realizado el SERUMS en la profesión en la que adjudicó plaza (ver Anexo N° 06).

Declaración Jurada de no contar con antecedentes policiales, penales y judiciales. (ver Anexo N° 07)

Declaración Jurada de no percibir ingresos por parte del Estado (remuneración, emolumento, pensión o cualquier otro ingreso). Ver Anexo N° 08 (aplicable para profesionales que adjudicaron plazas remuneradas).

Declaración Jurada de no encontrarse en el Registro de Deudores alimentarios Morosos (REDAM) – Poder Judicial, debiendo realizar una captura de pantalla del mismo, consultándolo a través del siguiente enlace: https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/ (ver Anexo N° 09).

Reporte de no encontrarse en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) – SERVIR, el cual debe ser consultado e impreso a través del siguiente enlace: https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso

**Constancia de Baja del INFORHUS:** Es el aplicativo que registra a todos los profesionales de la salud que se encuentran laborando en las diferentes entidades públicas o privadas del sector salud. (Aplicable para profesionales que adjudicaron plazas remuneradas). **Indispensable para los profesionales que laboran para el Estado y adjudicaron plazas SERUMS remuneradas**; de no presentar este documento no podrán ser contratados ni realizar el SERUMS, quedando la plaza en calidad de no cubierta.

**Los profesionales que laboraban en una entidad pública hasta antes de adjudicar plaza, deberán cerciorarse y garantizar que no se encuentre registrado en el AIRHSP.**

 **COMITÉ REGIONAL DE SERUMS**